

Se suscribe á este periódico, que sale los miércoles y sábados, en la imprenta de don Manuel Santamaria á 10 rs. mensuales llevado á la casa de los Sres. suscritores.



En las Provincias á 12 rs. al mes franco de porte.

Los avisos ó artículos se remitirán á la redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE ALMERIA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO CIVIL DE LA MISMA.

Circular. — Núm. 141.

El Sr. Subsecretario de la Gobernacion del Reino, con fecha 20 de Febrero anterior me dice lo que sigue.

«Remito á V. S. un ejemplar del anuncio publicado en la gaceta del jueves 18 del actual, para que insertándose en el boletin oficial de esa provincia llegue á noticia de los aspirantes á plazas de alumnos, cátedráticos y ayudantes del colegio Científico; debiendo los que soliciten cátedras y ayudantías presentar al Director de dicho establecimiento residente en Madrid, una memoria sucinta sobre el estado actual de la ciencia ó ramo que desean profesar, método que seguirán en su enseñanza, y un juicio critico de las obras que tratan de la materia. Estarán asimismo dispuestos á dar al Director en presencia de dos censores las esplicaciones verbales que se les pidan sobre la memoria que hubiesen presentado, y acompañarán á esta una instancia para S. M. en que se espresen su edad, estudios y carrera; si desempeñan ó han desempeñado alguna cátedra, y si la ganaren por oposicion. Es tambien la voluntad de S. M. que V. S. illustre la opinion de esa provincia acerca de las ventajas positivas de semejante establecimiento, haciendo ver que en esta escuela no improvisada ni concebida por mera teoria sino creada á imitacion de otras ya célebres en Europa, se formará el plantel de los hombres aventajados que la nacion necesita, y á quienes el Gobierno jamás abandonará, porque ha de encontrar en ellos los agentes mas á propósito para la ejecucion de toda mejora material del pais. Ni cómo los abandonaría cuando solo espera poder contar con sujetos idóneos y bastantes para dar impulso á la indus-

tría miuera, á las comunicaciones interiores, al fomento y mejora de los montes y á la estadística general del Reino, ramos todos de la primera necesidad para la España?

S. M. desea igualmente que haga V. S. ver á todos los amantes de la patria, que llegado el término de las calamidades que la afligen, el desarrollo de la industria será, como en los demas pueblos civilizados rápido y prodigioso, y que entonces los sujetos científicos, los que de autemano se hubiesen perfeccionado en las profesiones útiles habrán de recibir necesariamente la justa retribucion de sus tareas. Que los cursantes que den principio á su carrera en el próximo Abril podrán concluir la al fin del curso del año inmediato de 1837, y pasar de consiguiente á las escuelas de aplicacion de los respectivos ramos á que se dediquen. Que desde el momento en que se notaren felices resultados de la institucion del colegio científico, sabrá la alta munificencia de S. M. aumentar los estímulos de los alumnos ampliando á nuevas carreras su salida. Y por último que procure V. S. estirpar el error tan propagado como funesto de que la filosofía natural y las ciencias exactas sirven de poco en España, porque si bien pudo suceder esto en los aciagos tiempos que nos han precedido, no así en adelante en que el Gobierno representativo colocándonos al nivel de la Europa culta, separa de nosotros sistemas añejos, y nos hace reconocer como la base mas segura de prosperidad la industria productiva de riquezas. De Real orden comunicada por el Sr. Secretario del Despacho de la Gobernacion del Reino, lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes.»

Y para que tenga la debida publicidad, segun se previene, he dispuesto se inserte en el boletin oficial de esta Provincia. Almería 7 de Marzo de 1836.—Juan Baeza.